



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 78 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y UN APARATO REPRODUCTOR

Se han realizado un total de 211 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 34 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 44 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 21 denuncias por varios incumplimientos en las 115 intervenciones realizadas

21/02/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 78 denuncias, tanto a establecimientos (34) como a personas (44) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 211, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 13 de febrero (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 20 de febrero de 2023 en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 81 intervenciones cuyo resultado ha sido 21 denuncias: 7 taxis, 1 taxis-pirata y 13 VTC, por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 17 personas: 7 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública y el resto, 10 denuncias, por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc), además se ha intervenido un instrumento musical y un aparato reproductor.

Las 7 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles: Álamos (1); Alcazabilla (1); Císter (1); Granada (1); Ollerías (1); San Juan (1) y en la Plaza del Siglo (1).





En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 27 denuncias: 9 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 6 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; 2 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 4 por no recoger excrementos de los animales o permitir hacer sus necesidades en la vía pública; entre otras.

Las 9 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Álamos (4); Calderería (1); Paseo La Farola (1); Molina Lario (1); Mosquera (1); y en la Avenida Plutarco (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 34 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 5 por no tener la documentación exigida en regla y 5 por dejar trascender la música al exterior por puertas o ventanas; 3 por incumplimientos relacionados con ocupación indebida de la vía pública; 4 por la venta y/o suministro de tabaco en lugares no permitidos; entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 41 seguimientos de decretos, 5 actas de denuncia por incumplimiento de decretos y 3 notificaciones de decreto.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.